

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1998/2013

La Paz, 08 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 3139/2013 de fecha 26 de julio de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0149/2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P N°099/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (PC ESCRITORIO)" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-393281-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Administración de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DAF 2770/2013 de fecha 08 de julio de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación DAF 0652/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/695/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobó el DBC y autorizo el inicio del proceso correspondiente.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 11 de julio de 2013 (número de confirmación 1091362), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 14 de julio de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF 0693/2013 de 18 de julio de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 23 de julio de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron cinco (5) propuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	SOUTHTEC	23/07/13	09:44
2	WALCOM SRL	23/07/13	09:50
3	CYM SRL	23/07/13	09:51
4	DÍSMATEL BOLIVIA	23/07/13	09:53
5	FIL'S COMPANY SRL	23/07/13	09:58

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia, en fecha 23 de julio de



2013 a horas 10:15, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0149/2013 de fecha 25 de julio de 2013, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación Preliminar*, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1, concluyendo:

"(...)

5.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

(...)

- El proponente **SOUTHTEC**, cumple con la presentación y validez de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta.
- El proponente **WALCOM SRL**, cumple con la presentación y validez de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta.
- El proponente **CYM SRL**, cumple con la presentación y validez de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta.
- El proponente **DISMATEL BOLIVIA SRL**, cumple con la presentación y validez de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta.
- El proponente **FIL'S COMPANY SRL**, cumple con la presentación y validez de la totalidad de los documentos requeridos; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta."

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0149/2013 de fecha 25 de julio de 2013, en el marco de la normativa y el DBC, se realizó la *Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo*, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

Proponente	Descripción del bien	Cantidad Ofertada	Precio Ofertado Unitario Bs	Precio Ofertado Final	Precio Ofertado Literal Bs	Monto Ajustado	Posición
SOUTHTEC	Adquisición de equipos de computación (pc de escritorio)	20	10.423,00	208.460,00	Doscientos ocho mil cuatrocientos sesenta 00/100 Bolivianos		1
WALCOM SRL	Adquisición de equipos de computación (pc de escritorio)	20	10.666,60	213.332,00	Doscientos trece mil trescientos treinta y dos 00/100 Bolivianos		2
CYM SRL	Adquisición de equipos de computación (pc de escritorio)	20	10.714,28	214.285,68	Doscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco 68/100 Bolivianos		3
DISMATEL BOLIVIA SRL	Adquisición de equipos de computación (pc de escritorio)	20	11.395,20	227.904,00	Doscientos veintisiete mil novecientos cuatro 00/100 Bolivianos		5
FIL'S COMPANY SRL	Adquisición de equipos de computación (pc de escritorio)	20	11.250,00	225.000,00	Doscientos veinticinco mil 00/100 Bolivianos		4

Del cuadro precedente se concluye lo siguiente:

- De la verificación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes SOUTHTEC, WALCOM SRL, CYM SRL, FIL'S COMPANY SRL y DISMATEL BOLIVIA SRL, se establece que cumple con las condiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del sub numeral 15.1.1, numeral 15 del DBC."

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, en su punto **7. Conclusiones**, señala que:

"La propuesta de SOUTHTEC, **cumple** con todos los requisitos determinados en el DBC."

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en su punto **8. Recomendaciones**:

"1. **Adjudicar** el proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-P N°099/2013-1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (PC ESCRITORIO)" - PRIMERA CONVOCATORIA, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios (...) de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
SOUTHTEC	Bs208.460,00	Treinta (30) días calendario a partir de la firma de Contrato por ambas partes

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"

Que, mediante nota DAF 3139/2013 de fecha 26 de julio de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0149/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece: "(...) El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)"

Que, el numeral 19, sub numeral 19.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).



POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **SOUTHTEC** el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P N°099/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (PC ESCRITORIO)" - PRIMERA CONVOCATORIA** con número de **CUCE: 13-0207-04-393281-1-1**, en atención al numeral 19 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "(...) *Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)*"; de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
SOUTHTEC	<i>Bs.208.460,00 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta 00/100 Bolivianos)</i>	<i>Treinta (30) días calendario a partir de la firma de Contrato por ambas partes</i>

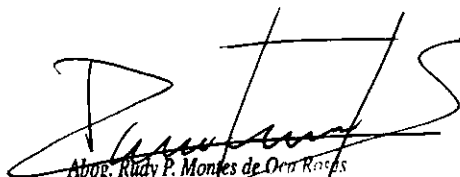
SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación 0149/2013 de fecha 25 de julio de 2013, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velmia Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Abog. Rudy P. Montes de Oca Rojas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

